



# RESOLUCIÓN CS N° 317 / 2021

-"Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe  
Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de octubre de 2021

Expediente N° 8303/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de CIENCIAS EXACTAS tramita el llamado a concurso público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, Categoría Titular con Dedicación Exclusiva para asignatura ANALISIS MATEMATICO I- Carreras de Licenciatura en Física (Plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005) Licenciatura en Matemática (Plan 2000), Profesorado en Matemática (Plan 1997), Profesorado en Física (Plan 1997) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006);y

### CONSIDERANDO:

Que las actuaciones registran las siguientes etapas y documentos:

- **27/03/2018 – Fs. 109/111** – Convocatoria al referido concurso público.
- **14/06/2018- fs. 218 - Resolución D-EXA N° 076/2018** aceptando como aspirantes al concurso: 1-María de las Mercedes MOYA y 2-Juan Carlos ROSALES.
- **18/02/2019-Res. D-EXA N° 045/2019** (fs. 232) aprobatoria de nueva integración del Jurado en virtud excusaciones.
- **fs. 245-247** rolan temas propuestos por los miembros del Jurado.
- **25/02/2019- fs. 248** rola ACTA DE SORTEO DE TEMA Y ORDEN DE EXPOSITOR.
- **27/02/2019 – fs. 250/253** obra Dictamen unánime del Jurado, con el siguiente orden de méritos: 1°.- Juan Carlos ROSALES y 2° María de las Mercedes MOYA.
- **14/03/2019 – fs. 259/260** rola Nota del postulante Juan Carlos Rosales realizando observaciones a la fecha de notificación de la postulante MOYA.
- **15/03/2019 – fs. 261/265** obra impugnación al Dictamen del Jurado interpuesta por postulante María de las Mercedes MOYA.
- **Fs. 266 – Sr. Vicedecano** realiza aclaración respecto de la notificación del Dictamen a la postulante Moya y gira las actuaciones a Asesoría Jurídica para que emita dictamen acerca del pedido realizado por el Mestre ROSALES.
- **Fs. 267** rola Dictamen N° 18.920 de Asesoría Jurídica recomendando solicitar ampliación de su Dictamen al Jurado interviniente.
- **04/06/2019 a Fs. 271-273** rola Recurso de Reconsideración presentado por María Laura TORREZ, apoderada del señor Juan Carlos ROSALES, solicitando se revoque por contario el Dictamen N° 18.920 de Asesoría Jurídica.
- **Fs. 275** rola Dictamen N° 19.015 de Asesoría Jurídica recomendando rechazar el recurso de fs. 271-272 vta.
- **Fs. 277** el Secretario de Asuntos Jurídicos entiende que "debe emitirse Resolución disponiendo el rechazo del recurso de reconsideración presentado a fs. 271/272 y Solicitar al Jurado ampliación de su dictamen en atención a los argumentos contenidos en la impugnación de la concursante María de las Mercedes Moya" (fs. 261/265).
- **Fs. 283** rola Res. CD-EXA-365/2019 la cual resuelve: Tener por presentada la impugnación de la postulante Moya y solicita al jurado ampliación de dictamen.
- **Fs. 296-300** rola ampliación del Dictamen del Jurado donde propone el siguiente orden de mérito: 1° Mestre, Juan Carlos ROSALES y excluye del orden a la Esp. MOYA.



# RESOLUCIÓN CS Nº 317 / 2021

- "Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe  
Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- **Fs. 307-310** rola Res. CD-EXA Nº 704/2019, por la cual resuelve: 1°- Aceptar la impugnación de la Esp. María de las Mercedes MOYA; 2°- Rechazar el recurso presentado por el postulante Juan Carlos ROSALES; 3°- No aprobar el dictamen y su ampliación por vicios de procedimiento y; 4°.- Solicitar al CS dejar sin efecto la convocatoria al concurso de referencia.
- **Fs. 359** Comisión de Docencia de este Cuerpo aconseja dejar sin efecto la convocatoria por vicios de procedimiento y arbitrariedad manifiesta.
- **22/02/2021 Fs. 360-365** rola renuncia de la Esp. MOYA y agrega documentación de ANSES sobre otorgamiento de beneficio jubilatorio.
- **08/06/21** Comisión de Docencia – Retratamiento (nueva documentación) (fs. 367)- consulta a Asesoría Jurídica 20286 (FS. 369/370), viabiliza aplicar el art 56 inc. c -Res. 350/87 y Modificatorias.

Que analizados los Dictámenes del Jurado este Cuerpo concluye que no hubo vicios de procedimiento al mantener en primer orden al postulante, Mestre Juan Carlos ROSALES, tanto en el dictamen original como en su ampliación.

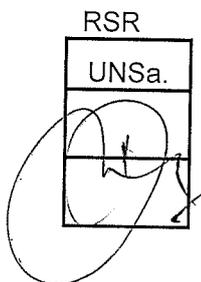
Que el planteo de impugnación de la Esp. MOYA deviene en abstracto, en tanto y en cuanto ha presentado su renuncia al cargo que ocupa en la Universidad, para acogerse a los beneficios de la jubilación, sin condicionar su renuncia a los resultados de su impugnación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 168/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13º Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar, en el marco del inc. c) del Art. 56 del Reglamento de Concurso para Profesores Regulares, la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas efectuada mediante RES CD-EXA Nº 704/19, en el sentido de dejar sin efecto el presente concurso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Mestre Juan Carlos ROSALES, Esp. María de las Mercedes MOYA y Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta